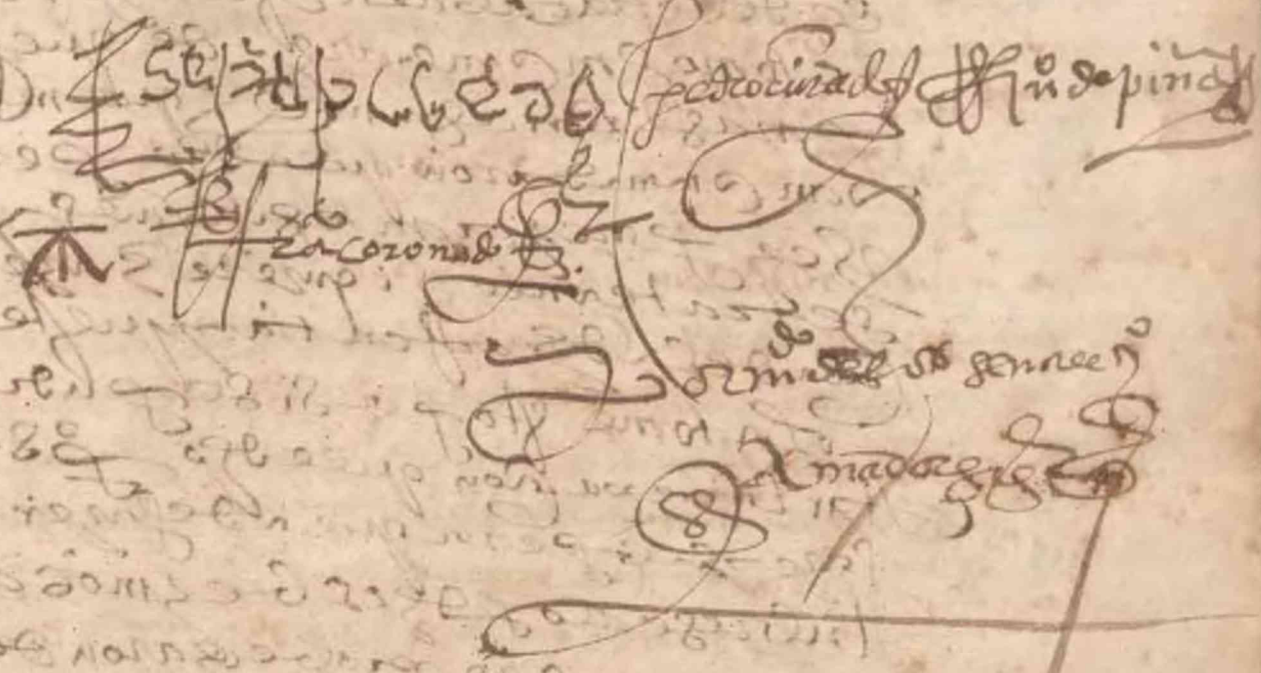

cabildo En la noble villa de Madrid Sabado veynte e tres dias de Enero de mill e quinientos e sesenta e seis años estando dentro en la muy noble villa de Madrid en las casas de su ayuntamiento donde se suelen juntar a cabildo los señores Justicia e Regimiento de la dicha villa segun que lo han de uso e costumbre e estando en el dicho cabildo los señores Don Pedro de Zuñiga e Don Diego de Mendoza Regidores de la dicha villa e Don Pedro de Ribera Procurador general de la dicha villa e Don Pedro de Ribera Procurador general de la dicha villa e Don Pedro de Ribera Procurador general de la dicha villa e Don Pedro de Ribera Procurador general de la dicha villa

Los dichos señores corregidor e regidores dixeron que por quanto esta villa tiene arrendado de sus propios e rentas della y de los generos de alcabala de vino e tercia parte de lo que se vendiere en esta villa e su tierra a Juan Gomez de Salazar vecino de esta villa en precio de [illegible] cada un año segun que mas largamente se contiene en el contrato que sobre ello pasó ante Juan de Ledesma escribano de su magestad e de los del numero de esta villa e que el dicho Juan Gomez de Salazar ha dado por fiadores en el dicho contrato a Juan de Ledesma escribano de su magestad e de los del numero de esta villa e que el dicho Juan Gomez de Salazar ha dado por fiadores en el dicho contrato a